ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO "PREMIACIÓN AL DEPORTISTA DEL AÑO - ENCUENTRO DE CAMPEONES" EN ATENCION A LAS ORDENANZAS 018 DEL 2019 Y 058 DEL 2001, EN EL MARCO DEL PROYECTO TOLIMA TIERRA DE TALENTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA"

El presente estudio se adelanta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y siguiendo los lineamientos contemplados en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Por Colombia Compra Eficiente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Deportes, **"INDEPORTES TOLIMA"** tiene por misión y función apoyar a los organismos deportivos reconocidos en el Departamento del Tolima e integrantes del Sistema Nacional del Deporte, a través de sus recursos tecnológicos, físicos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, funciones que le fueran asignadas por la Ordenanza 004 de 1997 modificada por la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998, de la honorable Asamblea Departamental del Tolima.

Que el artículo 52 de la Constitución Política de 1991 determina que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas." Así mismo, la Ley 181 de 1995 implementa el deporte social comunitario para el aprovechamiento de espacios con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad.

Que de conformidad con el artículo 3 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, la Contratación Estatal es toda actividad contractual desplegada por las entidades estatales con el fin de lograr el cumplimiento de los fines del Estado, así como para asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a los administrados, con un sometimiento a las disposiciones y principios del ordenamiento jurídico.

Que la política pública del deporte y la recreación en el Departamento del Tolima, orientada por INDEPORTES, debe enmarcarse en los principios constitucionales y en los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo, que reconocen al Deporte y la Recreación como Derechos Fundamentales, en el marco de los llamados Derechos Humanos de segunda y tercera generación. La existencia del deporte y la recreación en la estructura y funciones del Estado, obedece a su reconocimiento como derecho Fundamentales, sobre la base de que contribuyen eficazmente al desarrollo de los pueblos y de las personas; por esta razón, el horizonte deseable de sus políticas debe estar encaminado a garantizar el acceso universal de toda la población sin distingos de edad, raza, credo o condición cultural o política.

Que mediante la ordenanza 058 del 2001, se crean incentivos económicos para los deportistas Tolimenses, con el propósito que partir del 01 de enero de 2002, el Gobierno Departamental a través de INDEPORTES TOLIMA, premie el esfuerzo y los resultados de sus deportistas adscritos a las diferentes ligas de departamento. Del mismo modo la ordenanza 018 del 2019, se institucionaliza el reconocimiento al deportistas Tolimense del año, motivando en el PARÁGRAFO SEGUNDO del ARTÍCULO PRIMERO, la creación de esta en razón a la regularización de la intervención departamental en materia de deporte y salud que determina la ley y específicamente con destino a establecer medidas de fortalecimiento y dignificación del evento especial DEPORTISTA DEL AÑO.

Que INDEPORTES TOLIMA, en pro de incentivar el deporte y reconocer la ardua labor realizada por nuestros deportistas a los largo del año que finaliza, requiere adelantar el presente proceso contractual a fin deseleccionar un operador logístico para que sea este quien se encargue de la realización de tan magno evento como lo es **"PREMIACIÓN AL DEPORTISTA DEL AÑO - ENCUENTRO DE CAMPEONES" Y EXHALTACION A LOS MEJORES DEPORTISTAS DEL AÑO 2022**", que se realizará el 30 de diciembre de año 2022 y que pretende reconocer a los deportistas que obtuvieron logros significativos en las competencias que se llevaron a cabo en la vigencia del segundo semestre de 2021 y lo corrido del año 2022 como campeones nacionales, suramericanos, panamericanos, bolivarianos, centros americanos.

Qué revisados los ítems sobre los cuales se solicita el apoyo, tienen un claro nexo sobre las fechas y las necesidades de realización del evento, por lo que es pertinente adelantar un proceso de selección con el fin de contratar la prestación de servicios logísticos con el fin de planear, coordinar y ejecutar la realización del mismo.

De igual forma el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 del 2021, informa a los interesados en el presente proceso

de selección que el proveedor que resulte escogido deberá destinar en el cumplimiento y ejecución del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes. Esta provisión se establece en un porcentaje del 5% de los servicios o bienes requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. La supervisora realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Que la dirección deportiva y recreativa emitió concepto de viabilidad manifestando que una vez revisado técnicamente la realización del evento **""DEPORTISTA DEL AÑO - CENA DE CAMPEONES" Y EXHALTACION A LOS MEJORES DEPORTISTAS DEL AÑO 2022"**, los rubros expuestos son correspondientes a la necesidad para la realización del mismo. El cual está contemplado en el marco del plan de desarrollo el Tolima nos Une 2023 en el pilar 1 Equidad, política, Tolima tierra de inclusión y bienestar ", programa en el Tolima, el deporte nos UNE" y el proyecto de inversión ***"FORMACION – PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE "TOLIMA TIERRA DE TALENTOS", EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"***, en la meta EP4MP6- "Deportistas apoyados para la preparación y participación de eventos municipales, departamentales, nacionales e internacionales (Tolima tierra de talentos)", estableciendo así con claridad la conveniencia y la necesidad prioritaria en adelantar el proceso de selección de mínima cuantía para contratar apoyo logístico con la persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas para el cabal cumplimiento del propósito institucional, por consiguiente se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO "PREMIACIÓN AL DEPORTISTA DEL AÑO - ENCUENTRO DE CAMPEONES" EN ATENCION A LAS ORDENANZAS 018 DEL 2019 Y 058 DEL 2001, EN EL MARCO DEL PROYECTO TOLIMA TIERRA DE TALENTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA"

1.1. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato

2. Destinar a la ejecución del contrato la prestación de servicios y/o bienes de la región en un porcentaje no inferior al 5% de acuerdo con el personal del contratista destinado a la ejecución del contrato.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Aviso de Convocatoria.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato.

3. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco 5% la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en esta numeral so pena del incumplimiento contractual.

La Supervisora hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante la supervisora dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio del contrato.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

4. Realizar la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el contrato
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia.
6. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
7. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del INSTITUTO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el INSTITUTO, a través del supervisor del contrato.
9. Cumplir con los criterios de calidad y de manera eficiente el servicio encomendado.
10. Firmar el acta de iniciación de la ejecución del contrato, de común acuerdo con el supervisor
11. Ejecutar el objeto del presente contrato, en el término señalado en el mismo.
12. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto del contrato.
13. Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la ley.

1.1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS (según ponderado del análisis del sector)

1. Cumplir con el objeto del contrato en forma y tiempo pactado
2. Cumplir con todos los ítems de las fichas técnicas, en las cantidades y especificaciones dadas en la misma:

"PREMIACIÓN AL DEPORTISTA DEL AÑO - ENCUENTRO DE CAMPEONES"		
ÍTEM	**PRODUCTO/SERVICIO**	**CANTIDAD**
1	ALIMENTACIÓN: Almuerzo para 200 personas. Cada plato estará compuesto con dos (2) proteínas. Carbohidratos más legumbres, bebidas de entrada, bebida de cena y postre se requiere servicios de catering en el lugar donde se va a realizar el mismo incluido (vajilla, cubiertos, servilletas, manteles). El contratista previo al evento deberá suministrar tres menús de prueba para que el supervisor de contrato tome la decisión del menú final. incluidos conjunto utensilios de cocina y servicios de mesa.	200
2	Backing publicitario medidas 6 mts ancho x 3 mts de alto, ubicado en la tarima con imágenes y/o fotografías previamente definidas y entregada por la entidad.	1
3	Stand de fotos con backing publicitario de 3 x 2 mts con imágenes fotográficas de los eventos y logos de la Gobernación del Tolima e INDEPORTES TOLIMA incluyendo luces fijas reflectivas, luz cálida, tapete rojo de 6x2 metros.	1
4	Arreglos florales tarima de 1 metro de largo x 35 cm de ancho y 35 cm de alto con flores exóticas, las cuales serán acordadas con el contratante previamente.	4
5	ALQUILER DE SONIDO: SONIDO Alquiler de Sonido para evento masivo para 200 personas aproximadamente, con las siguientes características mínimas: 6 cabinas Line Array 2 bajos dobles 2 x 18 Consola de 16 canales 2 micrófonos inalámbricos 2 micrófonos de diadema Sonido con componentes (cableados, estabilizadores, extensiones, etc)	1

6	ALQUILER de 3 sofás con capacidad para 2 personas c/u, de color blanco o similar, con una mesa de centro y mantelería.	1
7	ALQUILER de tarima de 50 cm de alto por 7.20 mts de ancho y 3.60 mts de fondo, con piso cubierto	1
8	PREMIACIÓN: Placa de mesa base de madera compuesta por retablo según medidas así: (26 x 34 cm) de diámetro. Cortada en laser acrílico con dilatadores y acrílico dorado cortado y diagramado con los logos de Gobernación del Tolima, ACORD TOLIMA, e Indeportes Tolima y leyenda del evento.	4
9	PREMIACIÓN: Placa de mesa base de madera compuesta por retablo según medidas así: (20X 25) de diámetro. Cortada en laser acrílico con dilatadores y acrílico dorado cortado y diagramado con los logos de Gobernación del Tolima, ACORD TOLIMA, e Indeportes Tolima y leyenda del evento	3
10	PREMIACIÓN: Placa de mesa base de madera compuesta por retablo según medidas así: (18 X 22) de diámetro. Cortada en laser acrílico con dilatadores y acrílico dorado cortado y diagramado con los logos de Gobernación del Tolima, ACORD TOLIMA, e Indeportes Tolima y leyenda del evento	3
11	PREMIACIÓN Placa de mesa base de madera compuesta por retablo según medidas así: (15 X 20) de diámetro. Cortada en laser acrílico con dilatadores y acrílico dorado cortado y diagramado con los logos de Gobernación del Tolima, ACORD TOLIMA, e Indeportes Tolima y leyenda del evento.	20
12	Medalla de condecoración fabricada en Samac diámetro 6 cm. En forma de estrella en sus puntas trae pedrería de colores, espacio redondo en la parte central con escudo de Acord y Indeportes, cinta del Tolima sostenida por barra en la parte superior en la cuál se le coloca la denominación y nombre del exaltado marcada en la parte posterior. Viene en estuche de pana color verde	3

3. Dar cumplimiento a las fechas establecidas y pactadas en los documentos del contrato.
4. Garantizar la calidad de los servicios contratados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
5. Suscribir acta de iniciación y presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato, con los respectivos soportes y registros fotográficos pertinentes.
6. El contratista entregará los elementos contratados y pondrá a disposición la totalidad de los mismos y demás requerimientos solicitados, en el lugar y plazo requerido por el supervisor. Entendiéndose que los precios ofrecidos incluyen el transporte al sitio que disponga el

supervisor del contrato

7. Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar pactados en las especificaciones técnicas del proceso.
8. El supervisor revisará los elementos a entregar y aprobará que cumpla con los parámetros establecidos por el INSTITUTO, de lo contrario deberán ser cambiados por un con las mismas características.
9. Garantizar la calidad de los elementos suministrados y servicios contratados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
10. Entregar los elementos contratados en el INSTITUTO para su correspondiente registro en el almacén.
11. Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
12. Elaborar un registro fotográfico de las actividades logísticas realizadas que deberá anexarse a la respetiva cuenta de cobro o factura
13. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, respecto a la información de las estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución y terminación del contrato.
14. Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual, que estén acorde con la misión y naturaleza del mismo.

1.2.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA".

1. Suministrar al contratista la información, documentación, y elementos necesarios para facilitar las condiciones para el cabal cumplimiento del objeto del contrato en la forma y oportunidad convenidas.
2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
3. Pagar el valor total del contrato en los términos, condiciones y oportunidad descritos en el mismo.
4. Designar a quien ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
5. Suscribir, a través del Supervisor asignado el seguimiento de la ejecución del contrato, adjuntando los documentos y actas requeridos.

6. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del(a) Contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
7. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el (la) Contratista cuando a ello hubiere lugar.
8. Entregar las pautas, metodología y metas, de lineamiento técnico necesarias para el desarrollo del contrato.
9. Ejercer control sobre la calidad del bien o servicio contratado, verificando que el mismo alcance los propósitos de INDEPORTES TOLIMA
10. Los demás inherentes al objeto del contrato y las dispuestas por mandato legal.

1.2.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
1.2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
1.2.6 VALOR: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($27.994.000) M/CTE
1.2.7 FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" pagará el valor del presente proceso en UN ÚNICO PAGO TOTAL, previa presentación de informes de actividades ejecutadas, cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4º de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren

2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se encontró que en los últimos años el Instituto Departamental de Deportes del Tolima ha realizado procesos contractuales con el objeto similar a la presente contratación, verificándose de esta manera que INDEPORTES ha venido celebrando contratos de suministro en eventos deportivos realizados en el Tolima.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO:

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica

deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

Las actividades conexas son todas aquellas que se involucran indirectamente con las actividades características, pero de gran importancia para el análisis económico y contable del mercado deportivo. De este modo, dentro del deporte se presentan actividades heterogéneas dentro de las cuales se encuentran las empresas que prestan los servicios logísticos para la ejecución de los diferentes eventos deportivos.

La determinación de los precios de los bienes y servicios del sector deportivo, está dado por el mercado, bajo libre competencia y producto del dinamismo de las fuerzas de la oferta y demanda. El valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación es el resultado del estudio de mercado adelantado con firmas cuya actividad económica desarrolla el suministro de material deportivo o desarrollan actividades logísticas deportivas.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Instituto Departamental de Deportes "INDEPORTES TOLIMA", toma como referencia los procesos celebrados en otras entidades públicas, quienes celebran contratos con objetos contractuales similares al presente proceso de selección, realizándose un análisis de cada una de las actividades, obligaciones a desarrollar.

Por lo tanto, la fuente para elaborar este estudio es el Portal de Contratación Pública SECOP, el cual ofrece la posibilidad de consultar los documentos de los procesos propios y de otras entidades y al igual le va permitir consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

El siguiente cuadro nos permite realizar el análisis histórico de los contratos similares que se han realizado anteriormente en otras entidades públicas:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR

MC-022-2021	Mínima Cuantía	SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CAMPAMENTOS JUVENILES, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RECREACION DE INDEPORTES CAUCA	POPAYAN-CAUCA	$ 25.430.000

Histórico de la entidad, encontrando que se ha realizado la contratación de la siguiente manera:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR
IND-MC-133-2021	Mínima Cuantía	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA RELIZACION DEL EVENTO "LA NOCHE DE LOS MEJORES 2021" Y EXHALTACION A LOS MEJORES DEPORTISTAS DEL AÑO 2019, 2020 Y 2021, EN EL MARCO DEL PROYECTO "TOLIMA TIERRA DE TALENTOS" DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - "INDEPORTES TOLIMA".	IBAGUÉ TOLIMA	$24.510.000

El Instituto Departamental de Deportes del Tolima **"INDEPORTES TOLIMA"** cuenta con la experiencia en la celebración de este tipo de contratación, porqué como se evidencio anteriormente, en vigencias pasadas adelanto procesos contractuales tendientes a la prestación de servicios logísticos.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La invitación estará dirigida a las personas jurídicas y naturales que estén en capacidad de llevar a cabo el objeto contractual del presente proceso y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

En el Departamento del Tolima, en Colombia y en general en otros países, existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicios, por lo que existe en el mercado quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

3. TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

El proponente deberá acreditar dentro de su propuesta, documentación que le permita acreditar experiencia:

Para el caso de las MIPYMES, dando aplicación a los criterios diferenciales aplicables establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2022, se considerará satisfecha la experiencia requerida mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o copias de contratos con entidades públicas y/o privadas que estén relacionados con la prestación de servicios logísticos.

Frente a los demás interesados en el presente proceso de selección, se requerirá la acreditación de máximo dos (2) certificaciones y/o copias de contrato de prestación de servicios logísticos celebrados con Entidad Pública.

Para validar la experiencia mencionada, se deberá presentar copia de los contratos o certificaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- Las certificaciones que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

- Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, estas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterioridad información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

NOTA 1: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estos contratos y/o certificaciones.

Las certificaciones de consorcio o uniones temporales deben especificar el porcentaje (%) de participación del oferente o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

4. ANÁLISIS COMERCIAL:

Se calculó el valor promedio de los bienes y servicios a contratar, adelantando estudio de mercado con tres (3) empresas de la región, quienes suministraron cotizaciones, de las cuales se derivó el valor del presupuesto oficial del proceso:

No.	EMPRESA	VALOR TOTAL	CIUDAD EN DONDE SE LOCALIZA LA EMPRESA
1	OBELISSQUE	$28.432.000	IBAGUÉ
2	TNTE	$27.550.000	BOGOTÁ
3	LUSA TOURS	$28.000.000	BOGOTÁ

FORMULA QUE SE UTILIZÓ PARA HACER EL ESTUDIO:

El INSTITUTO, solicitó el valor de tres cotizaciones para llevar a cabo el estudio económico y así determinar el valor del contrato; el INSTITUTO realizó el promedio de las tres cotizaciones y su resultado lo dejó como referente para determinar el precio del presente proceso contractual:

COT1+COT2+COT3 = SUMATORIA VALOR COTIZACIONES

DIVIDIDO en el Número de Cotizaciones

VALOR TOTAL: $27.994.000 M/CTE

Nota: Se adjunta Presupuesto Oficial, Estudio de Mercado y Cotizaciones.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA:

El proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes, para lo cual se realizará un proceso de "**MÍNIMA CUANTÍA".**

6. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO:

Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección, se tendrá como presupuesto el valor de - **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($27.994.000) M/CTE** y demás impuestos que se generen, de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal 2345 de la Vigencia 2022 expedida por la Directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima.

7. GARANTÍAS

COBERTURA RIESGO	Para garantizar las obligaciones sugeridas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:					**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA**
	COBERTURA EXIGIBLE	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**	
	Seriedad de la propuesta	**X**		Diez(10%) por ciento del Valor de la Oferta Económica	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación	la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

					de la propuesta	1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del

						Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza deberá ser cargada en la plataforma SECOP II firmada y debe venir con el recibo de pago original de la misma.
	Calidad de los bienes.	X		Veinte (20%) por ciento del Valor del Contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	El amparo de calidad de os bienes cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes suministrados por el contratista
	Calidad del Servicio	X		Veinte (20%) por ciento del Valor del Contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista

	Cumplimiento	X		Veinte (20%) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	Asegurar la ejecución total y oportuna del objeto contratado y proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar a la entidad estatal el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del particular contratista.
	Responsabilidad Extracontractual	X		Equivalente 200 SMMLV	Duración contrato.	Asegurar los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de actividades de riesgo, como lo es el transporte.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO EN ETAPA PRE-CONTRACTUAL
Estimación del riesgo:	En el trámite del proceso de selección pueden presentarse perjuicios derivados del incumplimiento de la legalización del contrato(oferta económica).
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	Se requiere como requisito habilitante la expedición de una garantía de seriedad de la oferta, equivalente al 10 % del valor de la propuesta.
Justificación:	Debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

	1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO**
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Alcaldía no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO TRIBUTARIO**
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se

	generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En las condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la parte se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	**RIESGO FINANCIERO**
Estimación del riesgo	***Devaluación del peso Colombiano.*** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**

Mecanismo de cobertura	En las condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devolutivo del peso.

9. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

No aplica para el presente proceso, toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios logísticos.

Funcionario Responsable de la elaboración del documento,

AMERICA LIZETT RAMOS ESCOBAR
DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVA

Proyectó: Wendy Cubillos – Abogada Contratista
Revisó: Angélica Valencia – Abogada Contratista

LUSA TOURS

Bogotá 20 de diciembre de 2022

Señores
INDEPORTES TOLIMA
Atn. Dpto Contratación

Respetados señores me es grato saludarle de parte de nuestra empresa **LUSA TOURS** y darle la bienvenida a una compañía responsable, eficiente y proactiva.

CONCEPTO	CANT	DIAS	V/R UNIDAD	V/R TOTAL
Alimentación Almuerzo para 200 personas. Cada plato estará compuesto con dos (2) proteínas. Carbohidratos más legumbres, bebidas de entrada, bebida de cena y postre se requiere servicios de catering en el lugar donde se va a realizar el mismo incluido (vajilla, cubiertos, servilletas, manteles). El contratista previo al evento deberá suministrar tres menús de prueba para que el supervisor de contrato tome la decisión del menú final. Incluidos conjunto utensilios de cocina y servicios de mesa.	200	1	$ 40.000	$ 8.000.000
Backing publicitario medidas 6 mts ancho x 3 mts de alto, ubicado en la tarima con imágenes y/o fotografías previamente definidas y entregada por la entidad.	1	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Stand de fotos con backing publicitario de 3 x 2 mts con imágenes fotográficas de los eventos y logos de la gobernación del tolima e indeportes tolima incluyendo luces fijas reflectivas, luz cálida, tapete rojo de 6x2 metros.	1	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Arreglos florales tarima de 1 metro de largo x 35 cm de ancho y 35 cm de alto con flores exóticas, las cuales serán acordadas con el contratante previamente.	4	-	$ 400.000	$ 1.600.000
Alquiler de sonido para evento masivo para 200 personas aproximadamente, con las siguientes características mínimas: 6 cabinas line array 2 bajos dobles 2 x 18 Consola de 16 canales 2 micrófonos inalámbricos 2 micrófonos de diadema Sonido con componentes (cableados, estabilizadores, extensiones, etc)	1	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Alquiler de 3 sofás con capacidad para 2 personas c/u, de color blanco o similar, con una mesa de centro y mantelería.	1	1	$ 390.000	$ 390.000
Alquiler de tarima de 50 cm de alto por 7.20 mts de ancho y 3.60 mts de fondo, con piso cubierto	1	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Premiación Placa de mesa base de madera compuesta por retablo según medidas así: (26 x 34 cm) de diámetro. Cortada en laser acrílico con dilatadores y acrílico dorado cortado y diagramado con los logos de gobernación del tolima, acord tolima, e indeportes tolima y leyenda del evento.	4	-	$ 280.000	$ 1.120.000
Premiación Placa de mesa base de madera compuesta por retablo según medidas así: (20x 25) de diámetro. Cortada en laser acrílico con dilatadores y acrílico dorado cortado y diagramado con los logos de gobernación del tolima, acord tolima, e indeportes tolima y leyenda del evento	3	-	$ 270.000	$ 810.000
Premiación Placa de mesa base de madera compuesta por retablo según medidas así: (18 x 22) de diámetro. Cortada en laser acrílico con dilatadores y acrílico dorado cortado y diagramado con los logos de gobernación del tolima, acord tolima, e indeportes tolima y leyenda del evento	3	-	$ 260.000	$ 780.000

Dirección: CL 77 B 119 61 TO 2 AP 802 – Cel: 3153046058 – Correo: linayadiravargas@hotmail.com
Bogotá

LUSA TOURS

Premiación Placa de mesa base de madera compuesta por retablo según medidas así: (15 x 20) de diámetro. Cortada en laser acrílico con dilatadores y acrílico dorado cortado y diagramado con los logos de gobernación del tolima, acord tolima, e indeportes tolima y leyenda del evento.	20	-	$ 250.000	$ 5.000.000
Medalla de condecoración fabricada en samac diámetro 6 cm. En forma de estrella en sus puntas trae pedrería de colores, espacio redondo en la parte central con escudo de acord y indeportes, cinta del tolima sostenida por barra en la parte superior en la cual se le coloca la denominación y nombre de la exaltada marcada en la parte posterior. Viene en estuche de pana color verde	3	-	$ 100.000	$ 300.000
VALOR TOTAL				**$ 28.000.000**

Cordialmente

Lina Yadira Vargas
Representante legal

LUSA TOURS

Dirección: CL 77 B 119 61 TO 2 AP 802 – Cel: 3153046058 – Correo: linayadiravargas@hotmail.com
Bogotá

TNT Transporte Nacional Turístico Empresarial Popular S.A.S	TÜVRheinland CERTIFICADO	**Código: GC-FT-006** **Versión: 1** **Fecha: 15/08/2019** **Página: 1 de 1**

COTIZACION

Atendiendo a su solicitud, estamos enviando la cotización de los servicios requeridos. Para nosotros es un placer poner nuestra empresa a su disposición.

CLIENTE	FECHA	CIUDAD	
INDEPORTES TOLIMA	20 DE DIC DEL 2022	IBAGUE	
DESCRIPCION	**CANTIAD**	**V/R UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
ALIMENTACIÓN: ALMUERZO PARA 200 PERSONAS. CADA PLATO ESTARÁ COMPUESTO CON DOS (2) PROTEÍNAS. CARBOHIDRATOS MÁS LEGUMBRES, BEBIDAS DE ENTRADA, BEBIDA DE CENA Y POSTRE SE REQUIERE SERVICIOS DE CATERING EN EL LUGAR DONDE SE VA A REALIZAR EL MISMO INCLUIDO (VAJILLA, CUBIERTOS, SERVILLETAS, MANTELES). EL CONTRATISTA PREVIO AL EVENTO DEBERÁ SUMINISTRAR TRES MENÚS DE PRUEBA PARA QUE EL SUPERVISOR DE CONTRATO TOME LA DECISIÓN DEL MENÚ FINAL. INCLUIDOS CONJUNTO UTENSILIOS DE COCINA Y SERVICIOS DE MESA.	200	$ 33.000	$ 6.600.000
BACKING PUBLICITARIO MEDIDAS 6 MTS ANCHO X 3 MTS DE ALTO, UBICADO EN LA TARIMA CON IMÁGENES Y/O FOTOGRAFÍAS PREVIAMENTE DEFINIDAS Y ENTREGADA POR LA ENTIDAD.	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000
STAND DE FOTOS CON BACKING PUBLICITARIO DE 3 X 2 MTS CON IMÁGENES FOTOGRÁFICAS DE LOS EVENTOS Y LOGOS DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA E INDEPORTES TOLIMA INCLUYENDO LUCES FIJAS REFLECTIVAS, LUZ CÁLIDA, TAPETE ROJO DE 6X2 METROS.	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
ARREGLOS FLORALES TARIMA DE 1 METRO DE LARGO X 35 CM DE ANCHO Y 35 CM DE ALTO CON FLORES EXÓTICAS, LAS CUALES SERÁN ACORDADAS CON EL CONTRATANTE PREVIAMENTE.	4	$ 380.000	$ 1.520.000
ALQUILER DE SONIDO: SONIDO ALQUILER DE SONIDO PARA EVENTO MASIVO PARA 200 PERSONAS APROXIMADAMENTE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: 6 CABINAS LINE ARRAY 2 BAJOS DOBLES 2 X 18 CONSOLA DE 16 CANALES 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS 2 MICRÓFONOS DE DIADEMA SONIDO CON COMPONENTES (CABLEADOS, ESTABILIZADORES, EXTENSIONES, ETC)	1	$ 3.300.000	$ 3.300.000
ALQUILER DE 3 SOFÁS CON CAPACIDAD PARA 2 PERSONAS C/U, DE COLOR BLANCO O SIMILAR, CON UNA MESA DE CENTRO Y MANTELERÍA.	1	$ 400.000	$ 400.000
ALQUILER DE TARIMA DE 50 CM DE ALTO POR 7.20 MTS DE ANCHO Y 3.60 MTS DE FONDO, CON PISO CUBIERTO	1	$ 3.150.000	$ 3.150.000
PREMIACIÓN: PLACA DE MESA BASE DE MADERA COMPUESTA POR RETABLO SEGÚN MEDIDAS ASÍ: (26 X 34 CM) DE DIÁMETRO. CORTADA EN LASER ACRÍLICO CON DILATADORES Y ACRÍLICO DORADO CORTADO Y DIAGRAMADO CON LOS LOGOS DE GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, ACORD TOLIMA, E INDEPORTES TOLIMA Y LEYENDA DEL EVENTO.	4	$ 300.000	$ 1.200.000

PREMIACIÓN: PLACA DE MESA BASE DE MADERA COMPUESTA POR RETABLO SEGÚN MEDIDAS ASÍ: (20X 25) DE DIÁMETRO. CORTADA EN LASER ACRÍLICO CON DILATADORES Y ACRÍLICO DORADO CORTADO Y DIAGRAMADO CON LOS LOGOS DE GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, ACORD TOLIMA, E INDEPORTES TOLIMA Y LEYENDA DEL EVENTO	3	$ 290.000	$ 870.000
PREMIACIÓN: PLACA DE MESA BASE DE MADERA COMPUESTA POR RETABLO SEGÚN MEDIDAS ASÍ: (18 X 22) DE DIÁMETRO. CORTADA EN LASER ACRÍLICO CON DILATADORES Y ACRÍLICO DORADO CORTADO Y DIAGRAMADO CON LOS LOGOS DE GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, ACORD TOLIMA, E INDEPORTES TOLIMA Y LEYENDA DEL EVENTO	3	$ 280.000	$ 840.000
PREMIACIÓN PLACA DE MESA BASE DE MADERA COMPUESTA POR RETABLO SEGÚN MEDIDAS ASÍ: (15 X 20) DE DIÁMETRO. CORTADA EN LASER ACRÍLICO CON DILATADORES Y ACRÍLICO DORADO CORTADO Y DIAGRAMADO CON LOS LOGOS DE GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, ACORD TOLIMA, E INDEPORTES TOLIMA Y LEYENDA DEL EVENTO.	20	$ 270.000	$ 5.400.000
MEDALLA DE CONDECORACIÓN FABRICADA EN SAMAC DIÁMETRO 6 CM. EN FORMA DE ESTRELLA EN SUS PUNTAS TRAE PEDRERÍA DE COLORES, ESPACIO REDONDO EN LA PARTE CENTRAL CON ESCUDO DE ACORD Y INDEPORTES, CINTA DEL TOLIMA SOSTENIDA POR BARRA EN LA PARTE SUPERIOR EN LA CUAL SE LE COLOCA LA DENOMINACIÓN Y NOMBRE DE LA EXALTADA MARCADA EN LA PARTE POSTERIOR. VIENE EN ESTUCHE DE PANA COLOR VERDE	3	$ 90.000	$ 270.000
TOTAL SERVICIO			**$ 27.550.000**

ELABORÓ

DIRECTOR OPERATIVO

REVISÓ

María Isabel Prieto
REPRESENTANTE LEGAL

OBELISSQUE

LOGÍSTICA EVENTOS Y TURISMO

Ibagué 20 de diciembre de 2022

Señores
INDEPORTES TOLIMA
Dto Compras

COTIZACION

CONCEPTO	PERS	DIAS	VALOR UND	VALOR TOTAL
Alimentación: **Almuerzo para 200 personas. Cada plato estará compuesto con dos (2) proteínas. Carbohidratos más legumbres, bebidas de entrada, bebida de cena y postre se requiere servicios de catering en el lugar donde se va a realizar el mismo incluido (vajilla, cubiertos, servilletas, manteles). El contratista previo al evento deberá suministrar tres menús de prueba para que el supervisor de contrato tome la decisión del menú final. Incluidos conjunto utensilios de cocina y servicios de mesa.**	200	1	$ 36.000	$ 7.200.000
Backing publicitario medidas 6 mts ancho x 3 mts de alto, ubicado en la tarima con imágenes y/o fotografías previamente definidas y entregada por la entidad.	1	1	$ 2.850.000	$ 2.850.000
Stand de fotos con backing publicitario de 3 x 2 mts con imágenes fotográficas de los eventos y logos de la gobernación del tolima e indeportes tolima incluyendo luces fijas reflectivas, luz cálida, tapete rojo de 6x2 metros.	1	1	$ 1.250.000	$ 1.250.000
Arreglos florales tarima de 1 metro de largo x 35 cm de ancho y 35 cm de alto con flores exóticas, las cuales serán acordadas con el contratante previamente.	4	-	$ 350.000	$ 1.400.000
Alquiler de sonido: sonido alquiler de sonido para evento masivo para 200 personas aproximadamente, con las siguientes características mínimas: **6 cabinas line array** **2 bajos dobles 2 x 18** **Consola de 16 canales** **2 micrófonos inalámbricos** **2 micrófonos de diadema** **Sonido con componentes (cableados, estabilizadores, extensiones, etc)**	1	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
Alquiler de 3 sofás con capacidad para 2 personas c/u, de color blanco o similar, con una mesa de centro y mantelería.	1	1	$ 420.000	$ 420.000
Alquiler de tarima de 50 cm de alto por 7.20 mts de ancho y 3.60 mts de fondo, con piso cubierto	1	1	$ 3.250.000	$ 3.250.000
Premiación: **Placa de mesa base de madera compuesta por retablo según medidas así: (26 x 34 cm) de diámetro. Cortada en laser acrílico con dilatadores y acrílico dorado cortado y diagramado con los logos de gobernación del tolima, acord tolima, e indeportes tolima y leyenda del evento.**	4	-	$ 320.000	$ 1.280.000
Premiación: **Placa de mesa base de madera compuesta por retablo según medidas así: (20x 25) de diámetro. Cortada en laser acrílico con dilatadores y acrílico dorado cortado y diagramado con los logos de gobernación del tolima, acord tolima, e indeportes tolima y leyenda del evento**	3	-	$ 315.000	$ 945.000
Premiación: **Placa de mesa base de madera compuesta por retablo según medidas así: (18 x 22) de diámetro. Cortada en laser acrílico con dilatadores y acrílico dorado cortado y diagramado con los logos de gobernación del tolima, acord tolima, e indeportes tolima y leyenda del evento**	3	-	$ 310.000	$ 930.000

CRA 12 A # 3-08 BARRIO STA BARBARA CEL 3005581846 - 3103138816
CORREO. CASADEREINASOBELISSQUEIBAGUE@GMAIL.COM

Premiación **Placa de mesa base de madera compuesta por retablo según medidas así: (15 x 20) de diámetro. Cortada en laser acrílico con dilatadores y acrílico dorado cortado y diagramado con los logos de gobernación del tolima, acord tolima, e indeportes tolima y leyenda del evento.**	**20**	**-**	**$ 272.000**	**$ 5.440.000**
Medalla de condecoración fabricada en samac diámetro 6 cm. En forma de estrella en sus puntas trae pedrería de colores, espacio redondo en la parte central con escudo de acord y indeportes, cinta del tolima sostenida por barra en la parte superior en la cual se le coloca la denominación y nombre de la exaltada marcada en la parte posterior. Viene en estuche de pana color verde	**3**	**-**	**$ 89.000**	**$ 267.000**
Valor total				**$ 28.432.000**

Atentamente

ALEXANDRA NURY BETENCOURTH
Gerente